INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Sub Unidad de Operativa de Contrataciones N°1

LICITACION PUBLICA NACIONAL

DIP-Nº 12/12

"REACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE SALUD DEL IPS."

"ADENDA N° 1"

Al Contrato Nº 3/13

SENDERO S.A.

AÑO 2015

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ADENDA Nº 1

ADENDA Nº 1 DEL CONTRATO DIP N° 3/2013 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DIP N° 12/12 "REACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE SALUD DEL I.P.S SUSCRIPTO CON LA FIRMA SENDERO S.A.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de MAYO del año 2.015, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente el **Abg. Benigno López Benítez** (art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272/14 de fecha 19 de setiembre de 2.014, y la firma **SENDERO S.A.** (en lo sucesivo Contratista), con RUC Nº 80032478-1 domiciliada en la Chamacoco Nº 1920 c/ (Fdo. de la Mora – Paraguay), representada por la Sra. Nilda Dolores Méndez Martínez con Cédula de Identidad N° 1.636.433 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución de Adjudicación Nº 002-017/13 de fecha 08 de enero de 2013, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S., en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DIP N° 12/12"REACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES EN EDIFICOS ADMINISTRATIVOS Y DE SALUD DEL I.P.S"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente adenda las partes acuerdan la suspensión del plazo de ejecución de la obra, del lote 1 así como la modificación de las Cláusula N° 5 del Contrato DIP N° 3/2013 suscripto con la firma SENDERO S.A.., conforme a las estipulaciones legales del Art. 62 de la Ley N° 2051/03 y al Pliego de Bases y Condiciones, y la Resolución Consejo de Administración Nº023-009/15, según el detalle que sigue:

1- La suspensión del plazo de ejecución de la obra por el término de 360 (Trescientos sesenta días), conforme al cronograma de obra presentado por la firma SENDERO S.A.

LOTE Nº 1 LPN-DIP N°: 12/12 - CONTRATO DIP Nº 3/2013

Ítem	Descripción	Oct-14	Nov-14	Dic-14	Ene-15	Feb-15	Mar-15	Abr-15	May-15	Jun-15	Jul-15	Ago-15	set-15	Oct-15
1	EDIFICIO CAJA CENTRAL													
2	EDIFICIO FACUNDO INSFRAN Y RECAUDACIONES													
3	EDIFICIO BOQUERON													
4	EDIFICIO RENTA PALMA													
5	EDIFICIO ADMINISTRACION DE MATERIALES													
6	EDIFICIO DEPARTAMENTE DE TRASPORTE													
7	ESTACIONAMIENTO DE FUNCIONARIOS													
8	EDIFICIO AARCHIVO SECRETARIA GENERAL													
9	EDIFICIO APORTE OBRERO PATRONAL-IDENTIFICAC.													
10	EDIFICIO APAORTE OBRERO PATRONAL													

2- La modificación de la Cláusula N° 5 "Vigencia del Contrato" del Contrato DIP N° 3/2013 , hasta los 12 (doce) meses posteriores a la recepción provisoria de la obra.

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original y sus adendas quedan a su vez invariables y ratificadas por este acto, conforme a lo previsto en el Art. 62 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por dos (2) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL AUGUSTO MASI Director de Infraestructura

Abog. Benigno López Benítez Presidente Instituto de Previsión Social

SENDERO S.A.

PRESIDENTE

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

SENDERO S.A.